

*Resumen:* A través del caso específico del Colegio de Infantes de la Catedral metropolitana, el presente artículo plantea un debate pendiente en torno a la historia de la infancia en México. Se aborda el problema de la asistencia infantil a lo largo del siglo XVIII, a partir de los usos adjudicados a los niños menesterosos por el Estado borbónico, bajo el enfoque del utilitarismo ilustrado. Para ello se reformula el concepto psichistórico desarrollado por James Garbarino, quien se refiere a la infancia como una "frontera eterna", partiendo de la definición turneriana de frontera como un espacio compartido, en el que se establecen intercambios sociales, culturales, económicos y políticos, y en el que "la mano" del Estado nunca llega a ejercer un control total. Caracterizamos a la infancia moderna como un espacio de tensión entre distintas instituciones (Estado, Iglesia, escuela, familia, etcétera), para las cuales los niños representan la oportunidad de construcción de un mejor futuro.

*Palabras clave:* colegio de infantes, Reformas borbónicas, historia de la infancia, asistencia infantil, Ilustración.

*Abstract:* Through the specific case of the Colegio de Infantes, a school for boys, run by the Metropolitan Cathedral, this paper presents a controversy in the history of childhood in Mexico. It addresses the problem of child welfare throughout the eighteenth century, based on uses allocated to needy children by the Bourbon State, under the perspective of enlightened utilitarianism. For this, the psycho-historical concept developed by James Garbarino, who refers to children as an "eternal frontier" is reformulated, starting from Turner's definition of border as a shared space in which social, cultural, economic, and political exchange is established and where the hand of the state never manages to exercise full control. Modern childhood is characterized as a space of tension between different institutions (state, church, school, family, and so on), for which children represent an opportunity to build a better future.

*Key words:* Colegio de Infantes, Bourbon reforms, history of childhood, child welfare, Enlightenment.

## El Colegio de la Asunción para los infantes del coro de la Santa Iglesia Catedral, una fundación del siglo XVIII

La infancia es un objeto de estudio todavía muy reciente en la historiografía mexicana. Durante las últimas dos décadas algunos historiadores nos hemos ocupado del tema de manera central, abordando sobre todo los siglos XIX y XX, con el fin de identificar el papel desempeñado por los niños como elemento clave en la construcción del Estado nacional y en el desarrollo cultural, político y económico del México posrevolucionario. A la luz de los trabajos hasta ahora publicados resulta indudable la relación entre el desarrollo de la noción de "particularidad infantil"<sup>1</sup> y las transformaciones sociales que señalan la transición a la modernidad en el ámbito mexicano. Sin embargo, este proceso de larga duración, el cual podemos entender como la construcción del concepto moderno de infancia, con las particularidades específicas del caso mexicano, puede rastrearse hasta antes del periodo independiente, y asociar el inicio de su desarrollo con el proceso de la secularización de la etapa borbónica.

Es el propósito del presente ensayo plantear las bases de una propuesta de investigación que tiene por objeto indagar en el contexto del siglo XVIII, en busca de ciertas transformaciones políticas, religiosas, sociales y culturales que impactaron de manera directa a los niños (fundamentalmente a los pertenecientes a las clases desposeídas), y a partir de las cuales la niñez comenzó a observarse de manera renovada, iniciando el recorrido conceptual que la convertirá en estandarte del nacionalismo decimonónico.

Se trata, en breve, de abordar el problema de la infancia novohispana durante el siglo XVIII, a partir de los usos adjudicados a ésta por el Estado borbónico bajo el enfoque del utilitarismo ilustrado. Para ello, partimos

\* Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

<sup>1</sup> A principios de la década de 1960, el historiador francés Philippe Ariès ubicó en el temprano siglo XVII lo que describió como "conciencia de la particularidad infantil" o "descubrimiento de la infancia" como el reconocimiento del niño como un ser esencialmente distinto al adulto, cuyo comportamiento y desarrollo debía ser vigilado y reglamentado; Philippe Ariès, *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Madrid, Taurus, 1987.

de una conceptualización de la infancia como frontera,<sup>2</sup> entendiéndola como un espacio compartido en el que se establecen intercambios sociales, culturales, económicos y políticos, y en el que la mano del Estado no llega a ejercer un control total. Siguiendo esta premisa, caracterizaremos aquí a la infancia moderna como un espacio de tensión entre distintas instituciones (Estado, Iglesia y familia), para las cuales los niños representan la oportunidad de construcción de un mejor futuro.

A partir de esta categoría de análisis planteamos que, aun en su carácter marginal (o precisamente por éste), los niños menesterosos serían observados por las autoridades novohispanas del siglo XVIII como una frontera móvil: como seres transferibles cuyas circunstancias de vida los pondrían al servicio de los proyectos institucionales, no sin cierta resistencia de algunos sectores de Iglesia, especialmente del clero regular que hasta entonces se había encargado de su atención. En este contexto se ubica el desarrollo de diversos proyectos ilustrados, destinados al cuidado de los niños, que significaron un esfuerzo de centralización de los servicios de asistencia en la ciudad de México. Entre ellos se encuentran las siguientes fundaciones: el Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana (1726), la Casa de Niños Expósitos (1766), el Colegio de las Vizcaínas (1767), y el Hospicio de Pobres Mendigos (1774).

En este breve ensayo, que forma parte de un proyecto de investigación más amplio en torno a los usos de la infancia menesterosa en la Nueva España borbónica, se esbozan algunas de las líneas generales de análisis en torno a estas fundaciones ilustradas, desde la perspectiva de la historia de la infancia. Por ahora nos centraremos en el caso más temprano, el del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana, donde hasta



Niñas realizan un bailable, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, México, ca. 1950, núm. de inv. 463655.

principios del siglo pasado vivieron en recogimiento los niños que integraban el coro de “cantorcitos”, quienes fungían además como acólitos o “monaguillos” en la sede arzobispal. A grandes rasgos, nos interesa ubicar las circunstancias históricas que determinaron la fundación del colegio, definir el tipo de enseñanza que en éste se brindaba, además de describir a grandes rasgos tanto el perfil de los colegiales y sus familias como la atmósfera en que se desarrolló su vida cotidiana a lo largo del siglo XVIII.

El Colegio de Infantes ha sido estudiado específicamente como una institución de enseñanza musical. Se ha hecho especial hincapié en su importancia en el desarrollo de la música litúrgica en la Nueva España, así como en el proceso de formación de ejecutantes vocales e instrumentales, en un periodo en el que México desarrolló una intensa actividad musical, claramente ligada a la vida religiosa y política del virreinato.<sup>3</sup> Se han estudiado los casos de los infantes más destacados, como Vicente Santos Pallares, quien llegó a convertirse en sochantre de la catedral.<sup>4</sup> Sin embargo,

<sup>2</sup> Esta noción es una reformulación del concepto psichistórico desarrollado por el psicólogo estadounidense James Garbarino, quien ha estudiado las causas de la violencia infantil y se refiere a la infancia como una “frontera eterna”. “Los niños —explica— reflejan la calidad de vida de los adultos en una sociedad, para bien o para mal”; James Garbarino, *Children and Families in the Social Environment*, Nueva Brunswick, Aldine Transaction, 2009, p. 304.

<sup>3</sup> Javier Marín López, “Música y músicos entre dos mundos: la Catedral de México y sus libros de polifonía”, tesis de doctorado, Granada, Universidad de Granada, 2007, p. 96.

<sup>4</sup> El sochantre fungía como director del coro durante los oficios litúrgicos en las catedrales. Para el caso de Vicente Santos Pallares,

muy poco se ha dicho de la mayoría de los niños que, carentes de aptitudes musicales, fueron eventualmente admitidos en el colegio, y de las posibles razones que tuvo el cabildo catedralicio para aceptar su ingreso, obviando los requisitos esenciales que para la misma se estipularon al momento de su fundación. Menos aún, se ha tratado este tema desde una perspectiva más amplia que lo vincule con la historia de la infancia en México y con los procesos de cambio institucional que caracterizaron al periodo dieciochesco novohispano.

Para atender estas cuestiones es imprescindible echar una mirada a la Península Ibérica y tomar en consideración el contexto político-administrativo que marcó la transición dinástica en la monarquía española, para más tarde abordar a los objetivos, tanto explícitos como implícitos, que determinaron la erección del colegio precisamente en 1726.

#### La política asistencial en el periodo borbónico

**D**urante el siglo XVIII se presentó un decidido esfuerzo por conseguir la modernización del imperio, los monarcas de la dinastía borbónica asumieron una política reformista que buscaba fomentar la prosperidad en los territorios españoles, castigados por la crisis económica. La reorganización administrativa y el proceso de secularización que la acompañó afectaron todos los ámbitos de la vida social, incidiendo de manera especial en el funcionamiento de las instituciones benéficas que hasta entonces habían funcionado bajo el principio de la caridad cristiana, y descansado sobre todo en las manos misericordiosas de frailes, monjas y buenos samaritanos. Inspirados en el pensamiento ilustrado y a partir de un enfoque racionalista, los ministros borbónicos buscaron brindar solución a los males que aquejaban a la población, e introdujeron la noción más pragmática de “filantropía”, que eventualmente sustituiría a la práctica caritativa.<sup>5</sup>

véase Alma Celia González Magaña, “El oficio de sochantre en la Catedral Metropolitana de México, 1700-1750”, tesis de licenciatura, México, FFyL-UNAM, 2009, pp. 64-96.

<sup>5</sup> El concepto de caridad, entendida como una virtud teologal, responde a una inclinación de carácter espiritual, cuyo objetivo final consiste en la salvación de quien brinda ayuda y consuelo al

Al adoptar formas de gobierno centralizadas, y apoyado firmemente en la acción del clero secular,<sup>6</sup> el Estado español tomó un mayor protagonismo en el control asistencial. La atención a la pobreza se convirtió en un aspecto central de los proyectos ilustrados, cuya principal estrategia consistiría en crear instituciones de recogimiento para los pobres, con el fin de concentrar los recursos humanos y ejercer un control racional sobre la masa de menesterosos, descargando con ello a los hospitales de la función de la reclusión de mendigos. Estas instituciones asilares se convirtieron en instrumentos esenciales para controlar a la población útil y por ello se ampararon bajo un discurso filantrópico de regeneración social, que concedía a la educación un papel fundamental.<sup>7</sup>

Es preciso, sin embargo, establecer una distinción clara entre esta concepción utilitarista de educación —entendida como una estrategia de inserción de los indigentes al ámbito laboral-productivo— y aquella otra que se plantearía en el siglo XIX como un derecho universal de los ciudadanos a la instrucción. A través de numerosas medidas de acción social, el intervencionismo borbónico proyectó medidas de protección a la vida, como fue el acogimiento sistemático de los niños expósitos.<sup>8</sup>

necesitado. No busca mitigar la pobreza, puesto que ésta se entiende como una determinación divina. La noción de filantropía, en cambio, se define como “amor al hombre” y no supone una recompensa directa para aquél que la ejerce, sino un beneficio para el conjunto de la sociedad; Aída Valero Chávez *et al.*, *De la caridad a la beneficencia pública en la Ciudad de México (1521-1919)*, México, ENTS-UNAM, 2002, p. 55.

<sup>6</sup> “Para la autoridad temporal era importante incorporar a su proyecto reformista a funcionarios eclesiásticos que en el ámbito de las doctrinas promoverían la adhesión de la sociedad a las iniciativas gubernamentales; al mismo tiempo, dejar de subsidiar al clero regular —o por lo menos recortar las partidas destinadas a tal efecto— ofrecía otra razón para alentar la expansión de los diocesanos. La participación de los obispos en este proceso obedeció a la necesidad por ampliar la base territorial de sus diócesis mediante la incorporación de nuevos destinos para sus clérigos, y en el mediano plazo incrementar sus rentas”; José Refugio de la Torre Curiel, *Vicarios en entredicho: crisis y desestructuración de la provincia franciscana de Santiago de Xalisco, 1749-1860*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2001, p. 115.

<sup>7</sup> Cándido Ruiz Rodrigo, en Lis Irene Palacio, *Pauperismo y educación. Siglos XVIII y XIX: apuntes para una historia de la educación social en España*, Valencia, Universitat de Valencia, 1995, pp. 19-98.

<sup>8</sup> A lo largo del siglo XVIII, la Corona española expidió una serie

Con ello propiciaba al mismo tiempo medidas de control eficaz sobre la mendicidad y la posible delincuencia, además de concentrar recursos humanos útiles a los proyectos del Estado.<sup>9</sup> De este modo, las instituciones asilares fungían también como espacios de vigilancia y reclusión.

En ese contexto la infancia se convirtió en un sector de atención especial. Los ilustrados borbónicos consideraron que al atender a los niños pobres desde los primeros años de vida se enfrentarían dos de sus preocupaciones esenciales: la de la integración social, y la relativa a la educación. Si bien durante el llamado Siglo de Oro<sup>10</sup> la abundancia de niños que vagaban por las calles de España, cometiendo pequeñas tropelías o mendigando para aliviar el hambre, había formado parte inseparable de la vida urbana, hasta convertirse en un elemento esencial de la literatura picaresca<sup>11</sup> y

de Reales Cédulas con el fin de que se crearan casas de niños expósitos en todos sus dominios; Guadalupe Margarita Villanueva Colín, “Marco jurídico y social de los expósitos en el derecho novohispano”, en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 1998, vol. X, pp. 785-795.

<sup>9</sup> Uno de los proyectos estatales paradigmáticos del periodo, en el cual se expresó de manera contundente el espíritu reformista en relación con los expósitos, fue la llamada “Real Expedición filantrópica de la vacuna”, que transportó la vacuna de la viruela desde la Península Española hasta Filipinas, sirviéndose de expósitos que eran inoculados con el virus. Asimismo, podemos mencionar el caso de los expósitos utilizados por el gobierno novohispano con el fin de contribuir al poblamiento de California; Beatriz Alcubierre Moya, “El destino de los niños Lorenzana; expósitos pobladores de la Alta California”, en Susana Sosenski y Elena Jackson Albarrán, *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina*, México, IIH-UNAM, 2012, pp. 91-102.

<sup>10</sup> Esta expresión se refiere al apogeo de la cultura española, fundamentalmente en el terreno de las letras, y comprende los siglos XVI y XVII.

<sup>11</sup> A partir del siglo XVI la reorganización de la sociedad española contribuyó al desarrollo de una percepción negativa de los niños de las clases populares y a su sometimiento a un tipo de socialización que contrastaba con la recibida por los descendientes de otros grupos sociales. La moderna percepción de infancia sólo tocó tangencialmente a las clases populares. Como comenta Julia Varela, en el siglo XVII “las condiciones se volvieron cada vez más duras para los niños vagabundos, huérfanos, expósitos y desamparados, una de cuyas figuras, el pícaro, ha sido el centro de un nuevo género literario”; Julia Varela Fernández, “Aproximación genealógica a la moderna percepción social de los niños”, en *Revista de Educación*, núm. 281, 1986, p. 165.

otras expresiones artísticas de la época,<sup>12</sup> muchas de las fundaciones filantrópicas surgidas durante el siglo XVIII buscaron afanosamente eliminarla. La problemática relacionada con los niños huérfanos, vagos y expósitos adquirió relevancia debido a que atravesaba por distintos ámbitos clave de la administración borbónica: demográfico, médico, sanitario, religioso, social, económico y educativo, entre otros.

Con todo, hay que aclarar que la transición a esta nueva manera de entender la asistencia fue más bien paulatina. Durante la primera mitad del siglo XVIII se mantuvieron la mayoría de las prácticas tradicionales, basadas en el encierro de pobres en hospicios y casas de misericordia; pero al interior de esos espacios cobró fuerza la convicción de que el aislamiento debía acompañarse con una severa disciplina y una detallada reglamentación que normara la actividad cotidiana de los asilados, con el fin de alejarlos de la ociosidad.<sup>13</sup>

En principio, no planteamos aquí la fundación del Colegio de Infantes en la década de 1720 como una acción que corresponda directamente al espíritu reformista ilustrado, que se manifestó más claramente a partir de la segunda mitad de la centuria, sobre todo a partir del reinado de Carlos III. Sin embargo, consideramos que constituye un antecedente importante en el proceso de secularización que sería promovido por los reyes españoles.

En el caso específico de la Nueva España, el proceso de secularización, que supuso en primera instancia la disminución de poder de las órdenes mendicantes en favor del clero secular, inició de hecho antes de comenzar la etapa borbónica, durante la segunda mitad del siglo XVII. Tal como lo muestra Antonio Rubial, el chispazo que desencadenó este proceso tuvo lugar en 1641, cuando el obispo de Puebla, Juan de Palafox y Mendoza, despojó a los regulares de 36 parroquias

<sup>12</sup> Para el tema de la novela picaresca como expresión de la realidad social, véase Antonio A. Gómez Yebra, *El niño-pícaro literario de los siglos de oro*, Barcelona, Anthropos, 1988, p. 188. Para el tema de los niños pobres en la expresión plástica, véase Yun Casalilla, “Imagen e ideología social en la Europa del siglo XVII”, en Joan Lluís Palos, *La historia imaginada: construcciones visuales del pasado en la Edad Moderna*, Barcelona, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2008, pp. 235-260.

<sup>13</sup> Cándido Ruiz Rodrigo, *op. cit.*



Niñas, retrato, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, México, ca. 1950, núm. de inv. 463727.

indígenas en la diócesis poblana. “Una situación como la que propició Palafox, sin precedentes hasta ese momento, tuvo un impacto enorme en los otros obispos de la Nueva España y fue un importante antecedente de la gran secularización de parroquias promovida por los reyes españoles a mediados del siglo XVIII”.<sup>14</sup>

Por otro lado, si bien el Colegio de Infantes nació de lo que a primera vista pareció ser una respuesta tardía a las disposiciones tridentinas, su funcionamiento se adaptó muy pronto a las circunstancias históricas cambiantes, contribuyendo a dar solución a la problemática social, detectada por los funcionarios borbónicos a lo largo de la segunda mitad de la centuria.

#### La fundación del Colegio de Infantes

En un ensayo muy breve, publicado en el *Diccionario Universal de Historia*, Manuel Orozco y Berra adjudicaba la fundación del Colegio de Infantes en 1726 a la “muy notable falta en nuestra Santa Iglesia Catedral de un establecimiento en que educar para el coro y cristianamente a los niños que venían a acolitar y a cantar

<sup>14</sup> Antonio Rubial García, “La mitra y la cogulla; la secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. XIX, núm. 73, 1998, p. 239.

en ella”.<sup>15</sup> Tal aseveración no es del todo exacta, puesto que desde antes de dicha fundación la catedral ya contaba con una escoleta y un maestro de canto para los mozos de coro, quienes seguramente vivían en casa de sus padres.<sup>16</sup>

Antes bien, la erección del colegio se llevó a cabo con el objetivo fundamental de que los infantes del coro estuvieran recogidos en el régimen de casa de comunidad. Su construcción, a un costado de la catedral, respondió a una serie de reiteradas solicitudes dirigidas al arzobispo José Lanciego y Eguilas, por parte del señor dean y el Cabildo Catedralicio, en las que se manifestaba la imperiosa necesidad de:

Hacer una casa de recogimiento como a modo de colegiato para los infantes del coro de esta Santa Iglesia, para que vivan juntos como colegiales con asistencia de los maestros que necesitan para su educación y enseñanza. Respecto de que como hoy viven sin recogimiento y en la casa de sus padres de donde vienen a la Iglesia por más cuidado que se tenga con ellos no solamente no se aprovechan y aprenden lo que se les enseña, sino que los más se pierden miserablemente con harta lástima.<sup>17</sup>

En realidad, lo que se planteaba como una verdadera urgencia no correspondía tanto a la intención desinteresada de educar a los pequeños según los preceptos cristianos como la de mantenerlos en recogimiento y bajo supervisión constante, de modo que fueran preparados para prestar sus servicios como ministros de la

<sup>15</sup> Manuel Orozco y Berra, *Diccionario universal de historia*, México, Imprenta de F. Escalante, 1853, vol. 4, p. 262.

<sup>16</sup> Ya desde la erección de la catedral en el siglo XVI existen referencias ininterrumpidas a los “mozos de coro” o “seises”, aunque en ellas no se consignan detalles en cuanto a su régimen y funcionamiento. Según explica Javier Marín López, ambas designaciones se usaron indistintamente durante los siglos XVI y XVII. El término “infante” ya se usaba en el siglo XVI, pero su uso se intensificó a partir de la fundación del Colegio de Infantes; Javier Marín López, *op. cit.*, p. 96.

<sup>17</sup> ACCCMM, E.4 F. 3. Libro de erección y fundación del Colegio de la Asunción de Nuestra Señora y Patriarca Señor San José para los infantes del coro de la Santa Iglesia Metropolitana.

Iglesia. Así lo expresó el mismo arzobispo Lanciego y Eguilaz al otorgar su autorización para que se diera inicio a la obra, el 9 de febrero de 1725:

La pretensión del Colegio de Infantes y su Recogimiento, no sólo es notoriamente útil y provechosa pero necesárisima porque siendo el fin de su creación el habilitar sujetos, no sólo diestros en la música, pero hábiles y de buenas costumbres para la obtención de las capellanías del coro, y nunca podrá lograrse tan proficua proposición si desde sus tiernos años no se educan e imponen en documentos, que se ordenan a tan loable fin, y siendo medio indispensable el recoger dichos infantes y arreglarlos a la debida distribución de sus ejercicios, sólo podrá tener efecto abrigándose en el referido Colegio, que se intenta erigir: sirviendo éste de seminario para que en él se críen y habiliten los ministros que la Santa Iglesia necesita.<sup>18</sup>

Llama la atención, sin embargo, el hecho de que una necesidad que se suponía tan apremiante como aquella de mantener bajo buen resguardo y vigilancia a los infantes del coro de la Catedral de México hubiera sido ignorada hasta entonces, si como hemos dicho los mozos de coro participaban en la liturgia desde la creación de la catedral en el siglo XVI. Este hecho parece aún más sorprendente si tomamos en cuenta que, desde mediados del siglo anterior, las catedrales de Guadalajara y Puebla contaban ya con sendos colegios de infantes para los acólitos empleados a su servicio.<sup>19</sup> Se impone entonces preguntarnos a qué se debió que esta fundación se haya realizado de manera tan tardía y, sobre todo, por qué se convirtió de pronto en algo “necesárisimo”.

La respuesta parece relacionarse directamente con la también tardía fundación del Real Colegio Seminario, llevada a cabo en octubre de 1697. Si bien el Concilio de Trento había establecido desde 1563 la exigencia de que los clérigos seculares fueran formados en seminarios dispuestos en las iglesias catedrales,<sup>20</sup> exigencia que

sería reiterada más tarde por Felipe II,<sup>21</sup> lo cierto es que en la Nueva España fue la Compañía de Jesús quien se hizo cargo, por medio de sus propios colegios, de la formación de buena parte de los futuros sacerdotes.

Transcurrieron cerca de cien años antes de que los decretos tridentinos relativos a la formación de ministros fueran acatados del todo y los colegios requeridos se establecieran finalmente en las diócesis novohispanas. El primero de ellos fue fundado en 1648, en la ciudad de Puebla y a instancias del obispo Palafox, quien se distinguió por su abierta política en contra de las órdenes mendicantes, así como por su acusado encono hacia los jesuitas. A su fundación siguieron casi inmediatamente las de los respectivos seminarios tridentinos de Oaxaca y Ciudad Real de Chiapa y, más tarde, la de la Catedral de Guadalajara.<sup>22</sup>

Dado que las más prestigiosas y concurridas escuelas jesuitas se hallaban en la capital del virreinato, y que era en ésta donde la Compañía de Jesús ejercía una mayor influencia, el Seminario Conciliar de la ciudad de México fue uno de los últimos en establecerse en la Nueva España. Ello explica en gran medida que la fundación del Colegio de Infantes no se hubiera hecho necesaria antes, ya que uno de sus principales objetivos consistiría precisamente en preparar a los niños que habrían de ingresar a dicho seminario.

En las Constituciones del Colegio de Infantes, impresas en 1734, se declara que éste se fundó de acuerdo con las intenciones del dean y Cabildo por obedecer lo mandado en el Concilio de Trento.<sup>23</sup> No obstante, dado el ostensible retraso en el cumplimiento del mandato, podemos adelantar la idea de que

<sup>20</sup> Estos seminarios se plantearon como establecimientos de aprendizaje teológico avanzado y especialmente como centros de formación espiritual. Los primeros de ellos se fundaron en Italia casi inmediatamente después del Concilio. Su objetivo fundamental consistió en hacer desaparecer los abusos por parte de los ministros y a ellos se debe en gran parte la idea de la “vocación sacerdotal”; Pierre Chaunu, *The Reformation*, Londres, Alan Sutton, 1989, p. 272.

<sup>21</sup> Desde el año de 1592 requería Felipe II la fundación de seminarios, como lo había dispuesto el Concilio de Trento; José Ignacio Rubio Mañé, *El virreinato*, México, UNAM/FCE, 1983, vol. 4, p. 308.

<sup>22</sup> Pilar Gonzalbo, *op. cit.*, p. 311.

<sup>23</sup> “Esto fue lo que el santo Concilio de Trento canonizó para la

<sup>18</sup> *Ibidem*, F. 4

<sup>19</sup> Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación en la época colonial; la educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990, p. 29.

aquella fundación constituyó, más que otra cosa, una clara muestra de los esfuerzos del clero secular por recuperar la jurisdicción que en la Nueva España había sido tempranamente conquistada por las órdenes regulares, y en especial por la Compañía de Jesús.<sup>24</sup>

Las circunstancias bajo las cuales fue fundado el Colegio de Infantes no son el único problema a plantear en esta primera fase de nuestra investigación. Si consideramos que, como explica Pilar Gonzalbo, durante los tres siglos del periodo virreinal “no existió en la Nueva España un sistema organizado de instrucción, al que debieran someterse los maestros y que encuadrara todos los niveles de enseñanza”, y que, por consiguiente, “persistió gran parte el individualismo y el desorden propios de los estudios de la época medieval y pretridentina”,<sup>25</sup> cabe preguntarnos qué tipo de institución era el Colegio de Infantes. Al parecer éste presentó características similares a las de cierto tipo de instituciones creadas en Europa durante el siglo XV. Una de ellas fue el conservatorio italiano, que funcionaba originalmente como una suerte de hospicio en el que se brindaba asilo, manutención y educación a niños pobres; y se les preparaba además en distintas disciplinas, con la intención de asegurarles los medios necesarios para sobrevivir una vez iniciada su vida adulta. Una de esas disciplinas era el estudio de la música y la selección de los alumnos mejor dotados decidía su ingreso en el estudio de ese arte.<sup>26</sup>

Por cuanto respecta a la existencia de este tipo de instituciones en la Nueva España, Jesús Estrada explica que si bien existieron sitios semejantes, éstos no fueron

---

elección de los Colegios, y Seminarios, que manda se funden en las Iglesias Catedrales; lo que atendiendo el Ilustrísimo Sr. Venerable Dean y Cabildo de esta Metropolitana de México, en la fundación del Colegio que erige, para contener los impulsos de la juventud, que le sirve, y cría para el sagrado ministerio de la Iglesia, ordena se regule por las leyes que aquí expresa”; ACCCM. E. 20.8, exp. 27.

<sup>24</sup> Los arzobispos de México mostraron tradicionalmente un interés en mermar la autoridad de los regulares mediante distintas querellas. En este sentido, Lanciego y Eguilaz no fue diferente de los otros; Asunción Lavrin, *Brides of Christ: Conventual Life in Colonial Mexico*, Stanford, Stanford University Press, 2008, p. 127.

<sup>25</sup> Pilar Gonzalbo, *op. cit.*, p. 25.

<sup>26</sup> Jesús Estrada, *Música y músicos de la época virreinal*, México, SepSetentas, 1973, p. 55.

instituciones encaminadas primordialmente a la educación musical. “Sin embargo, es notable la atención que por parte de las autoridades eclesiásticas recibieron aquellos niños bien dotados para la música, a quienes protegían y daban medios para que se adiestraran en ese arte”.<sup>27</sup> Ese era el caso del Colegio de Infantes, en el que en principio se brindaba asilo y manutención a los niños que demostraran, entre otras cualidades, tener voces adecuadas para el canto, tal como lo estipulaba el artículo séptimo de sus *Constituciones*:

Ordenamos y mandamos que todos los que fueran admitidos en este Colegio [...] tengan de siete a nueve años de edad, para que empleando el tiempo que fuere necesario para aprender el canto, puedan servir algo pues la experiencia nos enseña que en llegando a trece o catorce años no tienen voz, que sepan leer y escribir... y que tengan buenas voces, lo cual han de reconocer, probar y aprobar los Sochantres del coro en presencia de los Señores de este Cabildo.<sup>28</sup>

Sin embargo, se debe tener presente que este colegio era, en primera instancia, un lugar destinado a la formación religiosa, por lo que en ese sentido parece aproximarse, más que al conservatorio italiano, a las “escuelas menores” tan comunes en Europa, y en las que —según afirma Philippe Ariès— “se puede ver con certeza el origen del primer grado de hoy día”.<sup>29</sup>

Dichas escuelas, establecidas generalmente en las iglesias catedrales, contaban con dos regentes, uno para el canto llano, que enseñaba también los rudimentos, y el otro para la gramática latina, ambos conocimientos necesarios para responder la liturgia. El maestro de escuela era también chantre de la iglesia, pues se ocupaba del canto en la escuela elemental.

En el Colegio de Infantes se emplearon también dos tipos de maestros: un chantre, “quien tendrá obligación de enseñar a los colegiales el canto llano, el canto

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 56.

<sup>28</sup> ACCCM, E. 27. *Constituciones de el Colegio de Nuestra Señora de la Asunción y Glorioso Patriarca Señor San José de los infantes del Coro de esta santa Iglesia Metropolitana de México*, 1734. Artículo 7º.

<sup>29</sup> Philippe Ariès, *op. cit.*, p. 145.

figurado y el contrapunto”;<sup>30</sup> y un rector dedicado a “enseñarles la gramática retórica, y letras humanas, aplicando toda la debida diligencia para que los colegiales estudien, entiendan y hablen con perfección la latinidad”.<sup>31</sup>

El Colegio de Infantes funcionó, de hecho, un poco como conservatorio y otro poco como escuela menor. Sus *Constituciones* reglamentaban todos los aspectos organizativos y docentes de la institución y sirvieron de modelo para otros colegios semejantes fundados posteriormente, como el de Valladolid, el de Durango y el de Guatemala. Idealmente, la vida cotidiana de los colegiales debía transcurrir de manera por demás ordenada, puesto que cada una de sus actividades se encontraba estrictamente normada.

En su estudio sobre la música en la Catedral de México, Javier Marín López asevera que el Colegio de Infantes “se convirtió en el mejor proveedor del Cabildo, no sólo para la provisión, de la mayor parte de las plazas musicales de la capilla, sino para la formación de ministros idóneos para el servicio de la Catedral”.<sup>32</sup> Algunos de los colegiales fundadores, fueron destacados músicos de la capilla, como Pedro Pablo Velázquez y el ya citado Vicente Santos Pallares.<sup>33</sup>

Sus propósitos originales consistieron sin duda en instruir a los niños, musical y religiosamente, con el fin de que pudieran contestar el oficio litúrgico y más tarde ingresar al Seminario Conciliar. Sin embargo, en la práctica su función fue más allá de tales objetivos, respondiendo a una necesidad de carácter social.

#### De la norma a la práctica

Una de las características esenciales del colegio consistió en el hecho de estar destinado, exclusivamente, a la instrucción y recogimiento de los niños que demostraran ser “españoles, hijos de legítimo matrimonio,

limpios de toda mácula, y mala raza, de moros, judíos, herejes, afrentados, ni penitenciados [...] y que sean sus padres pobres, y de oficios honrados”.

Las exigencias respecto a la limpieza de sangre se explican fácilmente, por el objetivo final de criar a los niños para ministros del clero. No obstante, lo que interesa en este punto es más bien la intención explícita de recibir tan sólo a hijos de españoles pobres. Es decir que se trataba, en efecto, de una suerte de hospicio, el cual por supuesto no recogía a niños expósitos, y la admisión exigía ciertas aptitudes y cualidades étnicas. Al parecer, estas condiciones se cumplieron al pie de la letra en el momento de la fundación del colegio.<sup>34</sup> Para 1731, en las Actas de Cabildo se menciona el rechazo de un niño “por no tener las calidades de su fundación”.<sup>35</sup> Sin embargo, la documentación posterior demuestra que estas exigencias se relajaron durante la segunda mitad del siglo y el colegio comenzó a cumplir funciones que más bien podrían entenderse como asistenciales.

A través de esta institución la Iglesia brindaba un servicio importante a la población menesterosa de origen peninsular, que a lo largo del siglo XVIII abundaba en la ciudad de México. La desesperada solicitud de ingreso que transcribimos a continuación es tan sólo una breve muestra de la tónica general de tales peticiones:

Doña María Gertrudis Castro, viuda de don Manuel del Arco y ante V.S.I. con el debido respeto comparece y dice que habiendo muerto su hijo Luis Arco, colegial que fue de el Colegio de Infantes de esta Sta. Iglesia hallando para la presente emigrado de su Patria, destruidos sus cortos haberes, sin arbitrios en esta y con grande familia, y en ella tiene otro hijo de casi igual edad al difunto, deseando aminorar un tanto sus penas y escaseses, suplica a la notoria bondad de V.S.I. se sirva conceder el que esta desamparada criatura, ocupe el lugar que en dicho Colegio disfrutaba su difunto hermano.<sup>36</sup>

<sup>30</sup> ACCCM, E. 27, *Constituciones de el Colegio de Nuestra Señora de la Asunción y Glorioso Patriarca Señor San José de los infantes del Coro de esta santa Iglesia Metropolitana de México*, 1734, artículo 5º.

<sup>31</sup> *Idem.*

<sup>32</sup> Javier Marín López, *op. cit.*, p. 77.

<sup>33</sup> El colegio se fundó con la selección de 16 infantes, cuyos nombres y edades aparecen en las Actas de Cabildo.

<sup>34</sup> Los nombres, datos y documentación relativa a los primeros dieciséis infantes que ingresaron formalmente al Colegio se encuentra registrada junto con los “Autos de fundación” y demuestra la selección escrupulosa realizada con este primer grupo de colegiales. ACCCM, E. 5, F. 17.

<sup>35</sup> ACCMM, Actas de Cabildo, F. 18, 20 de julio de 1731.

<sup>36</sup> ACCMM, E. 17, F. 5.

Por otro lado, según lo indican algunos de los informes anuales rendidos por el rector y el chantre del colegio, hacia finales del siglo XVIII los niños admitidos no siempre (o rara vez) cumplían con las características exigidas para su ingreso: algunos carecían de voz, otros no sabían escribir, y otros más no habían alcanzado aún la edad mínima de siete años al momento de su ingreso, o bien habían superado ya el límite de nueve. Además, el número de los colegiales sobrepasaba el que originalmente se había señalado como ideal, de veinticuatro infantes, según advertía el chantre, Dr. Manuel Antonio Sandoval en 1794:

[...] del estado actual de los colegiales infantes resulta, no sólo ser inútil gran parte de ellos para el servicio de la Iglesia, sino también que hay pocas esperanzas de que lo sean, ya porque unos no tienen voz, pecho o esfera para hacer el empuje y levante que pide el canto y compás, ya porque unos son naturalmente rudos, torpes de lengua o faltos de oído, ya porque otros están tan poseídos de la desidia y flojera que resisten con pertinacia la aplicación haciéndose remolones.<sup>37</sup>

Dichos informes acusan cierto “descuido” (deliberado o no) en cuanto respecta a la selección de los infantes y nos sugieren la idea de que, en ese particular momento, el colegio funcionaba más como asilo que como una institución preparatoria para el ingreso al seminario, lo cual parece ser una respuesta a las políticas borbónicas en materia de atención a las clases menesterosas.

Por otra parte, las fichas de registro no siempre consignaban el origen étnico de los colegiales, por lo cual existe la posibilidad de que algunos de ellos fueran mestizos. Existe además el registro de un niño indígena, José Domingo de los Reyes Méndez, quien fue admitido en el colegio como infante supernumerario en 1744.<sup>38</sup>

La documentación generada por el Colegio de Infantes<sup>39</sup> da cuenta de buena parte de su actividad y

registra escrupulosamente los nombres y edades de todos los colegiales que ingresaron entre 1725 y 1821, aunque después de ese periodo los registros están incompletos. A lo largo de esos casi cien años pasaron por el colegio 374 alumnos, de los cuales apenas 74 tomaron los hábitos, mientras otros 90 obtuvieron plazas como músicos o sochantres.

La vida en el colegio, como hemos dicho, estaba completamente reglamentada, tal y como se registra en el texto de sus *Constituciones*. Los infantes no podían salir ni recibir visitas sin permiso del rector. Entre sus obligaciones estaba officiar y acolitar gratuitamente las misas, funciones y entierros de la Congregación de la Señora de la Antigua, a la que pertenecían, quedándoles prohibido asistir a cualquier otro tipo de procesiones. Asimismo, debían confesarse al menos una vez al mes y comulgar todos juntos a las cinco y media de la mañana, preferentemente el tercer Domingo de cada mes, así como los días solemnes. Todos debían vestir un manto de paño rojo, con mangas y bonetes del mismo color, además de becas azules con el escudo de la catedral bordado. Sobre todo, debían asistir al coro y cantar versos y otras obras polifónicas, permaneciendo de pie mientras durara la misa.

Con todo, una reconstrucción más sistemática de la vida cotidiana de los infantes es un trabajo que queda por hacer. Por motivos de espacio nos contentaremos con hacer mención de algunos de los eventos que más han llamado nuestra atención, en tanto permiten señalar las contradicciones entre la estricta reglamentación del colegio y las actitudes reales observadas tanto por los colegiales como por sus maestros, las cuales en muchos casos distaron de manera considerable de lo estipulado en las *Constituciones*.

México (ACMM), en el fondo “Obras Pías”. Una buena parte de esos expedientes está constituida por libros de cuentas y gastos. Además, existen cuatro expedientes que proporcionan información especialmente valiosa en torno a los planteamientos esbozados en este ensayo. Estos son los siguientes: “Libro de erección y fundación del Colegio de Infantes” (E.4); “Autos de fundación del Colegio de Infantes” (E.5); “Admisiones del Colegio de Infantes” (E.17); e “Informes de conducta y aprovechamiento” (E.27). Por otro lado, las Actas de Cabildo registran también mucha de la información relacionada con el Colegio.

<sup>37</sup> ACCMM, E. 27. F. 12.

<sup>38</sup> ACCMM, Actas de Cabildo37, F 7, 28 de enero de 1744.

<sup>39</sup> La mayor parte de la información concerniente al Colegio de Infantes se encuentra en el Archivo del Cabildo de la Catedral de

Tenemos noticia, por ejemplo, de un par de colegiales (Pedro Nolesco González en 1729 y Baltazar de Salvatierra en 1746) que huyeron del colegio con la intención de casarse. El segundo fue encontrado por su padre y llevado de regreso al Colegio, donde se le impuso un castigo ejemplar (azotes y encarcelamiento).<sup>40</sup>

No obstante dicha reprimenda, que hoy en día podría escandalizarnos, sabemos también de la preocupación mostrada en el Cabildo por que los colegiales recibieran buenos tratos. En 1729 el maestro de escoleta fue destituido, debido a la “crueldad” en su modo de enseñar. Lo mismo ocurrió al vicerrector en 1799, por la violencia cometida contra un colegial, a quien “más de haberle puesto una rodilla en el estómago le dio tres ramalazos en las pudendas”.<sup>41</sup> Tenemos información también sobre las enfermedades que sufrieron algunos de los infantes y sobre las decisiones tomadas en el Cabildo en cuanto al procedimiento frente a ellas. Finalmente, sabemos de la idea presentada en el Cabildo de emplear a los infantes para que suplieran la falta de librereros y se encargaran de copiar libros polifónicos.<sup>42</sup>

#### A modo de conclusión

Es muy poco lo que se puede concluir en una fase tan temprana de nuestra investigación. Sin embargo, volviendo a los conceptos que hemos planteado al inicio de este texto, resulta claro que el Colegio de Infantes funcionó de un modo que nos permite entenderlo como una institución de frontera: una frontera no espacial, sino temporal o, más precisamente, histórica. Es decir que cumplió con funciones de distinto carácter al responder de manera simultánea a las necesidades del clero secular y del Estado borbónico, considerando las especificidades del caso novohispano. Su historia cabalga entonces entre dos corrientes, sólo en aparien-



*Mujeres cortan el pelo a niños, México, ca. 1940, Sinafo-INAH, Fondo Salud Pública, núm. de inv. 462577.*

cia opuestas: por un lado el impulso tridentino, empaado en el espíritu barroco, y por el otro el reformismo ilustrado.

Desde esta perspectiva, los colegiales aparecen como sujetos en tensión, quienes al mismo tiempo representan una esperanza frente a la crisis de vocaciones religiosas de la época, y a la posibilidad de formarse como adultos instruidos y útiles al servicio del monarca.

Por otra parte, es importante prestar atención a los esfuerzos que señalan a la centralización y racionalización de los recursos que se encontraban a la mano con el fin de promover estrategias asistenciales. El Colegio de Infantes fue un organismo intermedio que sirvió de base para la nueva organización administrativa, en una fase en que la Iglesia se mostró manifiestamente colaboradora con el Estado. Pero, al mismo tiempo, su funcionamiento durante el siglo XVIII puso en evidencia que las estructuras del Antiguo Régimen no permitirían reformas que trastocaran el orden social. En este sentido, las propias actitudes ilustradas contribuyeron a promover medidas represivas y segregacionistas. Los niños indígenas o pertenecientes a las castas fueron considerados poco útiles para el Estado, así como para la sociedad a la que se buscaba proteger.

<sup>40</sup> ACCCM, Actas de Cabildo, 38, F. 74, 19 de abril de 1746.

<sup>41</sup> ACCCM, Actas de Cabildo, 59, F. 294, 7 de mayo de 1799.

<sup>42</sup> ACCCM, Actas de Cabildo, 12, F. 144, 24 de octubre de 1732.